

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Celso Vallejos, héroe ARA San Juan”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8683

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Expediente N° 304/19 que trata sobre la Licitación Pública N° 01/19; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto: “Locación de un Inmueble para el funcionamiento del Centro de Gestión Municipal como Anexo de la Secretaría de Economía (Ensanche Sur)”;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, según consta en el Acta N° 1600, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 9 del Exte. N° 304/19 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19, que tiene por OBJETO: “LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL COMO ANEXO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (ENSANCHE SUR)”, conforme a toda documentación que corre por el Expte. N° 304/19 y a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: APROBAR: 1) Pliegos de Condiciones Generales; 2) Pliego de Condiciones Particulares y toda documentación que corra por el Expediente N° 304/19.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR: SECCION 1, Sector 1 P.P. 3, p.p. 02.1 Alquiler de Edificios y Locales Ejecutivo.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 17 OCT. 2019.-

**ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**